

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUSTAVO NICOLÁS KUBLI ALBERTINI, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, Y POR LA OTRA CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C., EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR LA C. MARÍA CONCEPCIÓN BARRÓN TIRADO, REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C. MARGARITA SOTO MEDINA, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De LA DONANTE, que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Con fecha 23 de septiembre de 2013, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y
- f) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Nezahualcóyotl No.127, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, en la Ciudad de México.

II. De EL DONATARIO, que:

- a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la denominación de **Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.**, según consta en el testimonio de la escritura pública número 8,437 de fecha 20 de septiembre de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Pérez Negrete, Notario Público número 119, del Distrito Federal, inscrito en el Folio de Personas Morales número 30749, del Registro Público de Personas Morales del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

Concepción Barrón Tirado

Margarita Soto Medina

- b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se adjunta al presente contrato como **Anexo "A"**;
- c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales; misma que se adjunta a este contrato como **Anexo "B"**;
- d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se anexa al presente contrato como parte del mismo, como **Anexo "C"**;
- e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran las de: 1. Promover la creación, acumulación y difusión de conocimientos referidos a la educación; 2. Fomentar el desarrollo de la investigación educativa en las diferentes entidades federativas del país; 3. Promover las acciones tendientes a la formación de investigadores, su perfeccionamiento y actualización; 4. Promover y organizar toda clase de encuentros y eventos académicos orientados hacia la comunicación y discusión entre investigadores, así como la difusión de conocimientos hacia sectores interesados en la temática educativa y 5. Fomentar la difusión de conocimientos, acontecimientos, planteamientos y experiencias relacionados con los puntos anteriores, así como editar y distribuir los materiales que considere pertinentes;
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del instrumento notarial número 30,666 de fecha 14 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Notario Público número 12 del Distrito Federal.
- g) Designa a la **C. MARGARITA SOTO MEDINA** que fungirá como responsable interno solidario del donatario respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y
- h) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Francisco P. Miranda, Edificio C-20 Interior 32, Col. Lomas de Plateros, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01480, en la Ciudad de México.

III. **Del responsable interno solidario de EL DONATARIO, que:**

- a) La **C. MARGARITA SOTO MEDINA**, de nacionalidad [REDACTED], tiene como actividad la de [REDACTED], se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [REDACTED] lo que acredita con copia de dicho documento y colabora con **EL DONATARIO** como Secretaria Técnica del Consejo.

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y
- c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado 

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE, EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **\$639,000.00 (Seiscientos treinta y nueve Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado a: Contribuir a la formación de investigadores en educación mediante la realización del XII Congreso Nacional de Investigación Educativa en Guanajuato, con la finalidad de propiciar el intercambio de experiencias entre los participantes, para ampliar sus conocimientos académicos y culturales.

EL DONATARIO cuenta con un plazo de tres meses y un día para la aplicación de los recursos y con un plazo de tres meses y un día para el cumplimiento del objetivo a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución del objetivo para el cual se otorgó.

TERCERA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
2. El cumplimiento del objetivo específico a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento del objetivo al que deberá destinarse, referido en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA. El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA. En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SEPTIMA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en el objetivo específico para el que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA. En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto en el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA. En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y
3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA. La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el **31 de diciembre de 2013**, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

2205/13

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2013**, en seis ejemplares, quedando cuatro ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

LA DONANTE

EL DONATARIO



Gustavo Nicolás Kubli Albertini
Oficial Mayor

María Concepción Barrón Tirado
Representante Legal

RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO



Margarita Soto Medina

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C.

ANEXO C

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2205/13

PROYECTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DONATIVO

SEP

Fecha: 30/08/2013

I. Datos de la Solicitante

- A. **Razón Social:** Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A. C.
- B. **Domicilio Fiscal:** Francisco P. Miranda Edif. C-20 Int. 32, Col. Lomas de Plateros, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01480 México, D. F.
- C. **RFC:** CMI 930920 T11
- D. **CLUNI:** CMI9309200901C
- E. **No. Telefónico:** (55) 30 89 28 15, 53365947, 55939877
- F. **Correo electrónico:** comie@comie.org.mx
- G. **Página web:** www.comie.org.mx
- H. **Del representante legal**
 - a) **Nombre completo:** María Concepción Barrón Tirado
 - b) **No. telefónico celular:** 5554194487
 - c) **Correo electrónico institucional y personal:** mebarront.comie@gmail.com, baticon3@gmail.com
- I. **Del responsable interno solidario**
 - a) **Nombre completo:** Margarita Soto Medina
 - b) **R.F.C.** SOMM540126 CA8
 - c) **No. telefónico celular:** 5554324662
 - d) **Correo electrónico institucional y personal:** magos.soto.comie@gmail.com, magos_soto@hotmail.com

II. Proyecto

- A. **Nombre:** Realización del XII Congreso Nacional de Investigación Educativa: Aportes y Reflexiones de la Investigación para la Equidad y la Mejora Educativas.
- B. **Importe solicitado** \$639,000.00 (Seiscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).
- C. **Período de ejecución:** Septiembre-Diciembre de 2013.
- D. **Diagnóstico.**

En años recientes se ha fortalecido el crecimiento y la diversificación del posgrado en México así como la formación de futuros investigadores. La población total del posgrado para 2011, fue de 208,225 estudiantes; los programas de especialización registraron 40,560 alumnos, los de maestría 144,543 y los de doctorado 23,122¹

Nivel	Matricula	%
ESPECIALIDAD	40,560	19.5
MAESTRÍA	144,543	69.4
DOCTORADO	23,122	11.1
Total	208,225	100.0

¹ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), (2011). *Anuario Estadístico de la Educación Superior*. México, ANUIES, consultado en http://www.anuies.mx/comunicacion/porSeccion/D_166

Sin embargo, y en términos cuantitativos durante la última década, el posgrado ha presentado un perfil poco alentador, tanto en sus distintos niveles de formación como en todos los campos de conocimiento, en especial en el terreno de las ciencias sociales y humanas. Se puede mencionar que existe una limitada graduación de doctores (2,400 al año). Los programas oficialmente considerados de "calidad", así como los "investigadores nacionales", se concentran de manera significativa en determinadas instituciones; los resultados obtenidos de la formación participan de manera muy tangencial en la producción científica nacional (0.75%); la planta académica de los posgrados envejece y prevalece una relación de franca asimetría entre el número de investigadores y la población económicamente activa (0.05%).²

En cuanto a la matrícula, la tasa de crecimiento anual de la población escolar del posgrado en México, en todas las áreas de conocimiento, osciló entre el 6.15% y el 6.51%, concentrándose —aunque no significativamente— en el sector de instituciones de educación superior públicas con un 56% en promedio para el periodo del 2000 al 2007. De los totales nacionales de la población escolar por año en todas las áreas del conocimiento, el doctorado abarcó en promedio el 8% con un paulatino incremento anual.

Durante el mismo periodo y particularmente en los programas de doctorado, el ritmo de crecimiento de la población escolar por áreas de conocimiento presenta la siguiente dinámica: por un lado se encuentran las ciencias naturales y exactas, así como las agropecuarias, ambas áreas vieron incrementada su matrícula tan sólo en un 18.17% y 14.35% respectivamente; mientras tanto, la de educación y humanidades lo hizo hasta en un 162.98%; las ciencias sociales y administrativas la incrementaron en un 121.58%; el área de ingeniería y tecnología en un 109.46%. Finalmente, el área de la salud vio incrementar su población escolar en el mismo periodo en un 37.96% (ANUIES, 2011).

Como se puede ver, el crecimiento de la población escolar en el área de la educación y humanidades es significativo. Actualmente, las Instituciones de Educación Superior y los Centros e Institutos de Investigación son los lugares en donde se realizan actividades de investigación educativa; generalmente su labor se lleva a cabo bajo la perspectiva de que la educación es un agente estratégico de desarrollo social y económico del país.

Para 2009, el registro de investigadores en México denota números muy bajos. Por ejemplo, el Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT) informó que tenían registrados 15,481 investigadores, de todas las áreas; de ellos, sólo 200 están dedicados a la educación. Por su parte, en el 2010, el Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE) reporta 345 investigadores asociados provenientes de 75 instituciones públicas y privadas en 29 entidades federativas.³

No sólo es necesario reconocer la importancia de la investigación educativa que se ha desarrollado considerablemente en estas últimas dos décadas, también se hace imprescindible la formación de investigadores, con ideas claras e innovadoras que contribuyan a la mejora del sistema educativo nacional; no obstante, los modelos de formación de investigadores en el posgrado presentan todavía una serie de comportamientos negativos: la asimetría existente entre el crecimiento de la demanda para estudios de doctorado y el bajo índice de graduados; el nulo impacto de la formación de investigadores en el terreno de la problemática educativa nacional, y el intrascendente papel que han jugado los productos de la formación en el contexto del debate científico nacional e internacional, por mencionar algunos.

El COMIE preocupado por la formación de los futuros investigadores, y a partir de la revisión de los avances de investigaciones realizadas por los estudiantes de maestría y doctorado de todo el país, permite reconocer y difundir el esfuerzo académico de los estudiantes, además de crear redes de colaboración que incidan en el desarrollo social y educativo del país mediante los resultados de sus investigaciones, por lo que resulta relevante abrir un espacio de discusión y análisis en el XII Congreso Nacional de Investigación Educativa. Es importante emprender una reflexión colectiva respecto del impacto que este conocimiento tiene en los diferentes niveles.

² Pacheco Méndez, Teresa (2011). "La formación de doctores en Educación en la UNAM (2000-2009)". en Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES), México. IISUE-UNAM/Universia, vol. II, núm. 4. <http://ries.universia.net/index.php/ries/article/view/111>, fecha de consulta: 25 de agosto de 2013.

³ Alfaro Rivera, Jorge Antonio. (2011). "Conformación de comunidades epistémicas: Espacio para la formación de investigadores educativos". Ponencia presentada en el XI Congreso Nacional de Investigación Educativa Área II. Investigación de la Investigación Educativa, México. Memoria electrónica.

CBT

En los más recientes estados de conocimiento promovidos por el COMIE, organizados en 17 áreas temáticas, se da cuenta de las recientes investigaciones. Estos estados del arte serán presentados en el XII Congreso de esta Asociación, lo que representa un sólido punto de partida para las discusiones académicas que se desarrollarán para comenzar a resolver las problemáticas y las estrategias de reforma que presentan los distintos tipos y niveles educativos. Dicho Congreso está convocado bajo el título “Aportes y reflexiones de la investigación para la equidad y la mejora educativas” y se celebrará en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, del 18 al 22 de noviembre del año en curso.

Para la comunidad académica de investigación educativa el inicio de una nueva administración federal constituye una oportunidad para dar a conocer sus aportes y reflexiones relacionadas con la igualdad y la mejora educativas, por ello el XII Congreso es el espacio idóneo para promover la interacción entre grupos multidisciplinarios y redes pertenecientes a distintas áreas temáticas que han definido el trabajo del COMIE, y es preciso dinamizar la generación de conocimiento, de manera tal que aseguremos una continua reconstrucción de los espacios académicos y se facilite la incorporación de jóvenes investigadores.

Se considera que el Congreso constituye un espacio de intercambio, circulación y socialización de los saberes y de una cultura académica intergeneracional en la que permean las rupturas, continuidades y discontinuidades en el campo de la educación. Se desea impulsar un proceso de intercambio permanente entre académicos, quienes toman las decisiones nacionales e internacionales sobre los diferentes problemas que conforman la realidad educativa nacional e internacional, lo que constituye un reto ante la necesaria apertura a diversas corrientes, enfoques y perspectivas, y la exigencia de superar un trabajo desarticulado.

a) Encuentro Nacional de Estudiantes de Posgrado.

Como parte del sistema de educación superior, el posgrado juega un papel estratégico por ser el espacio propicio para la vinculación directa entre la investigación científica y tecnológica y los procesos de formación profesional avanzada. Constituye un mecanismo decisivo en la absorción creativa del progreso científico y tecnológico a nivel mundial y se establece como un detonador del efecto multiplicador de la socialización de los saberes de la época, producidos o enriquecidos tanto en el sistema de educación superior como en el de la ciencia y la tecnología. Cabe destacar que la intención principal del posgrado a nivel nacional, es la producción y aplicación del conocimiento especializado para la solución de problemas.

Los cambios políticos, económicos, sociales y culturales recientes en el contexto de las demandas ya mundiales propias del siglo XXI, fundamentan plenamente un necesario crecimiento del número de investigadores y profesionales en educación de alto nivel en México, avalado también por las políticas educativas en marcha desde la década de los noventa. Los estudios de posgrado en México han mostrado una notable expansión, producto de las políticas educativas y de investigación de finales del siglo XX, y que siguen presentes en la actualidad. Un rasgo importante de este crecimiento es que ha tenido lugar en todo el país, las políticas educativas de los últimos años han puesto un énfasis en la descentralización de los sistemas educativos y en educación superior esto se ha expresado en el impulso de programas de formación de posgrado. Dentro de esta expansión, generalizada en todo el país, los programas de posgrado en educación y en humanidades constituyen la segunda área de concentración de estudiantes de posgrado, después de los posgrados en Ciencias Sociales y Administrativas, situación que se mantiene desde 1997 hasta el año 2011 (ANUIES, 2011).

El aumento del ritmo de los procesos de cambio de los fenómenos económicos, sociales y culturales así como la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico que ha caracterizado a los últimos años, acelera la producción de nuevos acontecimientos y problemas, y consecuentemente, de información en los campos educativo y pedagógico. Es importante reconocer que el posgrado en educación, además de aportar egresados que contribuyen a ampliar y fortalecer el campo de la investigación educativa, tiene otros impactos significativos que es pertinente no soslayar:

- Forma profesores y funcionarios (cuadros medios), que se desempeñan en las instituciones educativas y en las instancias de decisión.

- Forma expertos y especialistas en diversas ramas relacionadas con la educación, entre ellas planeación, evaluación, administración y gestión, así como especialistas en la enseñanza de las diversas disciplinas. Adicionalmente, con relación a una discusión de hace años entre investigadores sobre la figura de “analista simbólico”.
- Forma también, con el saber y la experiencia de la investigación, a agentes intermedios que se desempeñan como consultores o asesores. Los paradigmas de explicación e interpretación de los fenómenos educativos, de prescripción, de intervención e innovación pedagógica que exigen las condiciones sociales, se reformulan y enriquecen en el hacer cotidiano de quienes trabajan con la teoría y la práctica educativa.

Lo anterior, supone la conformación de nuevos y diferentes enfoques y perspectivas, la recuperación de distintas corrientes teóricas y de enfoques metodológicos, la reconstrucción de nuevos puntos de vista y la innovación de estrategias de acercamiento a los problemas.

En el marco del XII Congreso se convoca a estudiantes de posgrado en educación de todo el país que se encuentren inscritos en un programa de maestría o doctorado, a proponer ponencias que den cuenta de sus avances de investigación. Dichos avances deben constituir una aportación individual al desarrollo del conocimiento del campo educativo en alguna de las categorías y temáticas mencionadas en la convocatoria general y deberán ser presentados bajo los siguientes criterios:

- Incluir una síntesis del proyecto de investigación.
- Desarrollo de un problema, preguntas y objetivos, referentes teóricos, metodología empleada, resultados, si es el caso y fuentes utilizadas.

Para la selección de las ponencias la Comisión Organizadora del Encuentro valorará las propuestas que serán aceptadas, asegurando la mayor diversidad institucional, regional, temática y de niveles de avance en el conjunto de las propuestas que sean sometidas a dictamen doble ciego e informará los resultados de manera individual. La presentación de las ponencias durante el encuentro comprenderá la exposición por parte de los estudiantes, seguida de los comentarios por parte de investigadores expertos, quienes habrán leído con antelación los trabajos.

En la XI edición del Congreso Nacional de Investigación Educativa, llevado a cabo en la ciudad de México en noviembre de 2011, se recibieron cerca de 200 propuestas de estudiantes de maestría y doctorado, de éstas, sólo fueron aceptadas para presentarse 75 trabajos en las 17 áreas temáticas que conformaron el Congreso. Todos estos trabajos se organizaron para ser comentados por cerca de 35 especialistas en cada área.

Para esta edición del XII Congreso Nacional de Investigación Educativa, se recibieron 322 propuestas, de las cuales serán presentadas cerca de 200, de ahí que se requiera la colaboración de un número amplio de comentaristas; dichos trabajos se organizarán en torno a las siete temáticas generales que lo conforman y también atenderán al tema general de Aportes y Reflexiones de la Investigación para la Equidad y la Mejora Educativas.

b) Conferencias Magistrales

Con la finalidad de propiciar un conocimiento más especializado o profundo se invita a diversos investigadores de alto prestigio académico, nacional e internacional a presentar una “conferencia magistral” a los participantes en el congreso. Este es uno de los aspectos atractivos del congreso en la medida en que da la oportunidad a los asistentes al mismo de conocer a una destacada personalidad y poder platicar con la misma.

Específicamente en este Congreso se le solicitará a los diferentes invitados internacionales que su disertación aborde alguna de las siete áreas temáticas especificadas en la convocatoria: el sistema educativo en su conjunto, la educación inicial y básica, la educación media superior (bachillerato), educación superior (universitaria, tecnológica y normal), el posgrado y desarrollo del conocimiento, la educación continua y otras alfabetizaciones, la educación en espacios no escolares, incluyendo articulación con el trabajo y la comunidad.

En cada una de ellas se esperan aportaciones con distintos abordajes que para efectos de organización, se denominaron ejes transversales tales como:

- a) Conceptualización y desarrollo histórico
- b) Innovación y calidad educativa
- c) Inclusión y exclusión
- d) Aprendizaje y evaluación
- e) Currículo y didáctica
- f) Procesos de formación docente
- g) Instituciones y actores
- h) Gobierno, gestión y políticas educativas
- i) Globalización y sociedad del conocimiento.

Con las ponencias presentadas por escrito se integrará un libro en donde estará plasmado el debate educativo contemporáneo en un momento determinado y cumplir con uno de los objetivos del Congreso: “propiciar espacios de reflexión y análisis de las problemáticas educativas actuales y definir prioridades pero evitar exclusiones”; lo anterior permitiría que los investigadores en formación aprendan modos e intenciones diversas del oficio de investigar; así como seleccionar objetos de estudio, buscando puntos de encuentro entre los intereses personales, las políticas educativas y las necesidades de atención de problemas presentes en los sistemas educativos.

c) Reconocimiento COMIE a Tesis de Posgrado sobre Educación.

La tesis es considerada el proceso formativo de los estudios de maestría y doctorado; es de vital importancia porque sintetiza la relación entre una comunidad de formación donde intervienen formadores, directores de tesis, lectores externos de los trabajos, compañeros de formación y a la vez expresa la creatividad y habilidades propias del estudiante de un programa que fundamentalmente pretende formar investigadores. Así, las tesis se convierten en un terreno privilegiado que permite mostrar e indagar las habilidades de investigación, la construcción de conocimientos, el uso de las teorías en la investigación, el acercamiento a las fuentes de investigación, el tipo de comunidades que definen el conocimiento, etcétera, aspectos que permitirían indagar y comprender los logros evidenciados en la producción terminal de la formación en los posgrados.

En general, se puede afirmar que los temas y los problemas que tratan las tesis de posgrado, así como la forma de abordar los temas y enfocar los problemas, constituyen el contenido académico en el que se forma a profesionales de nivel posgrado e investigadores en el campo, y pueden ser considerados como datos relevantes sobre el panorama de estudios e investigaciones que se atienden en educación. De ahí que las tesis de posgrado reflejan las temáticas y parte de los contenidos que se atienden en la investigación educativa de una institución académica o en una entidad federativa, y también reflejan la agenda de investigación que interesa a los especialistas en el tema que participan de los programas de posgrado, ya sea que se trate de estudiantes o se trate de tutores.

El COMIE ha establecido un concurso para otorgar el Reconocimiento COMIE a Tesis de Posgrado sobre Educación en las categorías de Maestría y Doctorado. Los objetivos del Reconocimiento son impulsar las investigaciones sobre educación a través de la distinción pública de los autores de tesis de posgrado. Y difundir la producción del conocimiento educativo mediante la publicación de las tesis seleccionadas y la creación de espacios de debate académico.

El reconocimiento a las tesis seleccionadas consistirá en su publicación en el marco de las colecciones del COMIE y en la entrega de un diploma dentro de las actividades del Congreso Nacional de Investigación Educativa (CNIE), que tiene periodicidad bienal, a fin de que constituya una celebración y difusión de las tesis de investigación educativa.

Se estableció claramente en la convocatoria que el COMIE se reserva los derechos de difusión de los trabajos reconocidos en cualquier medio, en su página o de manera impresa. Los autores de las tesis galardonadas no

recibirán contraprestación económica por su publicación y difusión, siguiendo lo dispuesto en la ley para estos casos.

Se realizará la presentación académica de la tesis en una sesión especial CNIE con la participación de la persona galardonada, dos comentaristas especializados y el público interesado. Así como la comunicación directa al programa educativo que otorgó el grado académico.

En esta actividad participaron 75 trabajos de posgrados mayoritariamente nacionales y algunos internacionales que hubiesen realizado su tesis de maestría o doctorado en alguna de las instituciones de educación superior mexicanas. Cuya defensa de tesis de maestría o doctorado, se efectuó durante los años 2011 y 2012.

Cabe destacar que en el año 2013, el COMIE celebra su vigésimo aniversario, lo que resulta una ocasión propicia para dar cuenta de sus aportes en materia de conocimiento y en especial de los que puedan resultar relevantes para el abatimiento de la desigualdad y el rezago educativos; asimismo el COMIE considera que los diagnósticos del sistema educativo de nuestro país destacan la necesidad de avanzar hacia la equidad y la mejora educativas.

Por tal motivo, el XII Congreso es el espacio idóneo para propiciar el encuentro de investigadores interesados en la educación a nivel nacional e internacional y promover la discusión de los avances y resultados de investigación educativa realizada en México sobre problemáticas educativas relevantes y actuales, realizadas por grupos de investigadores con una sólida trayectoria académica, y que han tenido un importante impacto en materia de diseño y gestión de políticas e instituciones educativas, en el campo curricular y en las aulas, así como en la formación de maestros y en sentido amplio en procesos educativos no escolarizados.

E. Descripción

El “XII Congreso Nacional de Investigación Educativa, Aportes y Reflexiones de la Investigación para la Equidad y la Mejora Educativas” que tendrá como sede el estado de Guanajuato, se llevará a cabo del 18 al 22 de noviembre de 2013, con el apoyo del Gobierno del Estado y la Universidad de Guanajuato, el Congreso se desarrollará en las instalaciones de la propia Universidad, así como en el Centro de Convenciones, la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Guanajuato y en la Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato.

Las actividades que se contemplan en el Congreso son:

- Conferencias magistrales que serán impartidas por académicos internacionales.
- Las ponencias que fueron seleccionadas por el Comité Científico.
- Talleres sobre temáticas actuales vinculadas con la calidad y la mejora educativa.
- La presentación de los 16 libros de los estados del conocimiento.
- Presentaciones de libros de autor.
- Conversaciones de los invitados especiales, funcionarios y académicos.
- Carteles que dan cuenta de las experiencias educativas.
- La feria del libro.
- El Reconocimiento COMIE “Pablo Latapi” (a los académicos por su trayectoria académica sobresaliente).
- El Encuentro Nacional de Estudiantes de Posgrado en Educación.
- El Reconocimiento COMIE a Tesis de Posgrado sobre Educación en las categorías de Maestría y Doctorado.
- La reunión anual de la World Education Research Association WERA (Asociación Mundial de Investigación Educativa) en el marco de este Congreso.

Con los recursos del donativo solicitado únicamente se considerarán las siguientes acciones:

- Para el Encuentro Nacional de Estudiantes de Posgrado (ENEPE) se cubrirán los gastos de transporte, viáticos y servicio de catering para los comentaristas y estudiantes que participan en la

exposición de los avances de los proyectos de investigación de maestría y doctorado, mismo que tiene como objetivo construir un espacio de interlocución académica para que los estudiantes de posgrado que realizan tesis sobre temas educativos puedan potenciar su formación al presentar y discutir sus avances de investigación ante sus pares y con investigadores educativos expertos o consolidados.

- El diseño e impresión del programa del Congreso que permitirá dar a conocer las actividades académicas a realizar, el día, la hora y el lugar en el cual se impartirán.
- La edición e impresión de las tesis ganadoras del concurso para otorgar el “Reconocimiento COMIE a Tesis de Posgrado sobre Educación en las categorías de Maestría y Doctorado”.

Para llevar a cabo el concurso, se emitió una convocatoria, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: Acta de examen de grado o certificado expedido por la autoridad académica de la institución donde se hayan realizado los estudios de posgrado, en el que conste título y autor de la tesis, director o asesor de la misma, fecha en que fue defendida, sinodales que conformaron el jurado y la calificación otorgada, cuando proceda. Para la valoración de las tesis que participaron en el proceso del Reconocimiento se conformó una Comisión Evaluadora quien se apegó a los criterios establecidos en la convocatoria:

- a) Que la temática correspondiera a la del Congreso.
- b) La pertinencia, relevancia y carácter innovador del planteamiento, las metodologías y desarrollo de la investigación, así como la aportación que sus conclusiones hagan al conocimiento en el campo de la investigación educativa.
- c) La calidad científica y técnica, consistencia interna y rigor en el análisis y en la presentación de las conclusiones.
- d) la corrección del estilo y claridad en la expresión y presentación del trabajo.

El Comité Directivo del COMIE conformó una Comisión Evaluadora, para evaluar las tesis inscritas en las áreas temáticas y se integraron jurados por categorías de maestría y doctorado. La dictaminación fue sometida a un proceso ciego y las discusiones al interior de la Comisión Evaluadora y jurados fueron confidenciales. Las solicitudes y documentos respectivos se recibieron del 6 de agosto al 14 de diciembre de 2012 y los Reconocimientos se publicaron el 3 de junio de 2013. Será en el Congreso donde se distribuyan las 600 tesis a los investigadores, docentes e instituciones educativas interesados, provenientes de distintas partes de la República Mexicana.

- La edición e impresión del libro de conferencias magistrales que integra los trabajos presentados, con la finalidad de que puedan ser socializados de manera amplia y distribuidos entre toda la comunidad académica del país, como resultado de la participación de conferencistas magistrales nacionales e internacionales, que darán cuenta de los avances teórico-metodológicos de sus países de origen, en torno a las siete áreas temáticas que aborda el Sistema Educativo en este Congreso:

1. Sistema educativo en su conjunto
2. Educación inicial y básica
3. Educación media superior (bachillerato)
4. Educación superior (universitaria, tecnológica y normal)
5. Posgrado y desarrollo del conocimiento
6. Educación continua y otras alfabetizaciones
7. Educación en espacios no escolares, incluyendo articulación con el trabajo y la comunidad.

1. Objetivos

Objetivos	Período de ejecución
1. Contribuir a la formación de investigadores en educación mediante la realización del XII Congreso Nacional de Investigación Educativa en Guanajuato, con la finalidad de propiciar el intercambio de experiencias entre los participantes, para ampliar sus conocimientos académicos y culturales.	Septiembre - Diciembre 2013

2. Cronograma de actividades

Objetivos y Actividades	Meta física		Entregables	Período de ejecución
	UM	Cantidad		
Objetivo 1 1. Actividad Diseñar e imprimir el programa del Congreso.	Programa	3,000	Un ejemplar del programa en forma impresa.	Septiembre- Noviembre 2013.
2. Actividad Editar e imprimir las tesis de maestría y doctorado.	Tesis	600	Un ejemplar de una tesis de maestría y una de doctorado en forma impresa.	Septiembre- Noviembre 2013.
3. Actividad Editar e imprimir el libro de conferencias magistrales.	Libro	1,000	Un ejemplar del libro de conferencias magistrales.	Septiembre- Diciembre 2013.
4. Realizar el Encuentro Nacional de Estudiantes de Posgrado (ENEPE).	Participante	400	Copia impresa de 200 exposiciones de los estudiantes.	Noviembre- Diciembre 2013.

3. Presupuesto

Objetivos y Actividades	Recursos Humanos ¹	Recursos Materiales, Servicios Generales, Bienes y Obra Pública ¹	Total
Objetivo 1 1. Actividad Diseñar e imprimir el programa del Congreso.		\$85,000.00	\$85,000.00
2. Actividad Editar e imprimir las tesis de maestría y doctorado.		\$170,000.00	\$170,000.00
3. Actividad Editar e imprimir el libro de Conferencias magistrales.		\$120,000.00	\$120,000.00
4. Actividad			

Objetivos y Actividades	Recursos Humanos¹	Recursos Materiales, Servicios Generales, Bienes y Obra Pública¹	Total
Realizar el Encuentro Nacional de Estudiantes de Posgrado (ENEPE).		\$264,000.00	\$264,000.00
Total		\$639,000.00	\$639,000.00

¹En apego a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el donativo deberá destinarse única y exclusivamente a los fines propios del proyecto. En ningún caso podrá destinarse más del 5% del donativo para cubrir gastos de administración.

4. Justificar y fundamentar la utilidad social del proyecto.

Objetivos del proyecto	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Contribuir a la formación de investigadores en educación mediante la realización del XII Congreso Nacional de Investigación Educativa en Guanajuato, con la finalidad de propiciar el intercambio de experiencias entre los participantes, para ampliar sus conocimientos académicos y culturales.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 3.5, Estrategia 3.5.2.

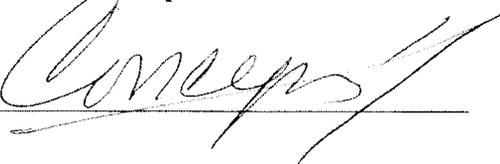
La utilidad social del proyecto consiste en:

Identificar a jóvenes investigadores fomentando su profesionalización en las diferentes áreas del sistema educativo para ofrecer resultados de investigación a los futuros profesionales, a los actuales y a la propia comunidad de investigadores, promoviendo su ampliación como campo de saber y de intervención para la transformación de la educación mexicana.

F. Resultados esperados

- La asistencia de al menos 2,600 personas en el XII Congreso Nacional de Investigación Educativa, Aportes y Reflexiones de la Investigación para la equidad y la mejora educativas.
- La distribución de 600 tesis de maestría y doctorado a investigadores, docentes e instituciones educativas interesados, de nivel básico, medio superior y superior de la República Mexicana.
- La distribución de 200 libros de las conferencias magistrales a la comunidad académica de nivel básico, medio superior y superior de nuestro país.
- La exposición de 200 proyectos de maestría y doctorado, ponencias magistrales y ponencias que darán cuenta de los resultados de las investigaciones realizadas en los diferentes niveles educativos y se abordarán en los cinco días que durará el Congreso.

Representante Legal
Dra. María Concepción Barrón Tirado



Responsable Interno Solidario
Mtra. Margarita Soto Medina

